

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional Electrónica

N° LA-012NBU999-E5-2021

Relativa a:

**“La adquisición de Diesel para el ejercicio
fiscal 2021”**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES	
I.1	Entidad convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del pedido	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación de los bienes	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	3
II.3	Precio máximo de referencia	3
II.4	Normas con las que deberán cumplir	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de pedido	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de contrato o pedido	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del pedido	5
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.12	Horario de entrega	6
II.13	Lugar de entrega de los bienes	6
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes	6
II.15	Seguros	7
II.16	Pago	7
II.17	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	8
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	8
II.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
II.22	Deductivas	9
II.23	Garantía de los bienes	9
II.24	Garantía del cumplimiento	9
II.25	Garantía del anticipo	9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido	9
II.27	Liberación de la garantía	9
II.28	Modificaciones al pedido	10
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	10
II.30	Rescisión del pedido	10
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.32	Terminación anticipada del pedido	11
II.33	Suspensión temporal de los bienes	11
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	11
II.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción del plazo	12
III.2	Calendario de eventos	12
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	13
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	13
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	14
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	14
III.12	Junta de aclaraciones	14
III.13	Presentación de muestras	16
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	16
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	17
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	17
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	17
III.18	Acto de Fallo	17
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	18
IV.2	Condición de los precios	19
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	20
IV.4	Modificación de las proposiciones	20
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	20
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	20
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	20
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
 LA-012NBU999-E5-2021

IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	21
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	21
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	23
V.2	Forma de evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	25
V.4	Criterios para la adjudicación	26
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	26
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	28
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	31
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	31
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	31
VII.3	Controversias	32
	ANEXO TÉCNICO	33
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

GLOSARIO

ÁREA REQUIRENTE:	La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales , será quién deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre las características técnicas de los bienes y será la encargada de efectuar la revisión y evaluación de la documentación que integra la propuesta técnica.
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales , será quién vigilará el cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
PEDIDO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
 LA-012NBU999-E5-2021

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 59 72 98 00 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 85 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de</p>	<p>No aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	
	<p>I.2.4. Nacional</p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	Aplica
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	No aplica
	<p>I.2.6. Internacionales abiertas.</p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	No Aplica
I.3. Número del procedimiento	LA-012NBU999-E5-2021	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	Ejercicio Fiscal 2021	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

<p>I.6. Disponibilidad presupuestaria</p>	<p>El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales 26105 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria, Equipo de Producción y Servicios Administrativos" y 34701 "Fletes y Maniobras", lo que se acredita con la suficiencia presupuestal SRF/HRAEI/SP-004/2021. Por los siguientes montos:</p> <table border="1" data-bbox="464 571 1471 730"> <thead> <tr> <th data-bbox="464 571 971 613">Monto mínimo</th> <th data-bbox="971 571 1471 613">Monto máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="464 613 971 730"> \$2,728,800.00 (Dos millones setecientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) </td> <td data-bbox="971 613 1471 730"> \$6,822,000.00 (Seis millones ochocientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) </td> </tr> </tbody> </table>	Monto mínimo	Monto máximo	\$2,728,800.00 (Dos millones setecientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	\$6,822,000.00 (Seis millones ochocientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)
Monto mínimo	Monto máximo				
\$2,728,800.00 (Dos millones setecientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	\$6,822,000.00 (Seis millones ochocientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)				
<p>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho</p>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)</p>				
<p>I.8. Vigencia del pedido</p>	<p>Apartir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que se entregue la totalidad de las cantidades establecidas.</p>				

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

<p>II.1. Identificación de los bienes</p>	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p>
<p>II.2. Determinación de asignación de partidas</p>	<p>Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.</p>
<p>II.3. Precio máximo de referencia</p>	<p>No aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes	De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 5px;">NOM-010-SCT2/2009</td> <td style="padding: 5px;">"DISPOSICIONES DE COMPATIBILIDAD Y SEGREGACIÓN, PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">NOM-011-SCT2/2012</td> <td style="padding: 5px;">"CONDICIONES PARA TRANSPORTE DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS EN CANTIDADES LIMITADAS".</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">NOM-004-SCT-2008</td> <td style="padding: 5px;">"SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">NOM-006-SCT2-2011</td> <td style="padding: 5px;">"ASPECTOS BÁSICOS PARA LA REVISIÓN OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DESTINADA AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".</td> </tr> </table>	NOM-010-SCT2/2009	"DISPOSICIONES DE COMPATIBILIDAD Y SEGREGACIÓN, PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".	NOM-011-SCT2/2012	"CONDICIONES PARA TRANSPORTE DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS EN CANTIDADES LIMITADAS".	NOM-004-SCT-2008	"SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".	NOM-006-SCT2-2011	"ASPECTOS BÁSICOS PARA LA REVISIÓN OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DESTINADA AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".
NOM-010-SCT2/2009	"DISPOSICIONES DE COMPATIBILIDAD Y SEGREGACIÓN, PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".								
NOM-011-SCT2/2012	"CONDICIONES PARA TRANSPORTE DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS EN CANTIDADES LIMITADAS".								
NOM-004-SCT-2008	"SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".								
NOM-006-SCT2-2011	"ASPECTOS BÁSICOS PARA LA REVISIÓN OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DESTINADA AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".								
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	No Aplica. Evaluación de Muestras físicas <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física 								
II.6. Tipo de pedido	Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica							
	Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica							
II.7. Modalidad de la contratación	Tradicional.	Aplica							
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica							
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica							
	Adjudicación a un Licitante. La partida única será adjudicada a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica							
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
 LA-012NBU999-E5-2021

II.10. Documentación requerida para la formalización del pedido	II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes
	II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.
	II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.
	II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.
	II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.
	II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente. En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
	II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
	II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.
II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del	El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

<p>pedido</p>	<p>documentación requerida para la formalización del pedido que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p>II.12. Horario de entrega</p>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 horas los 365 días del año y durante toda la vigencia del pedido correspondiente.</p> <p>Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas.</p>
<p>II.13. Lugar de entrega de los bienes</p>	<p>En las instalaciones del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes</p>	<p>El licitante adjudicado se obliga a otorgar el suministro a la convocante de conformidad con el Anexo Técnico y sin hacer cargos adicionales, considerando para ello fletes, maniobras de montaje, trabajos de instalación y ajuste.</p> <p>El licitante adjudicado deberá vigilar que el diésel sea suministrado únicamente en el equipo que se señala en el Anexo Técnico y deberá notificar al Administrador del Pedido de cualquier deficiencia en el suministro.</p> <p>Las características para la recarga de los tanques de almacenamiento deberán ser las siguientes:</p> <p>El Administrador del Pedido programará la visita para la recarga de diésel con el licitante cuando los niveles así lo requieran, así como establecer las fechas y horarios para efectuar el llenado y comunicarlas a través de órdenes de suministro.</p> <p>El licitante adjudicado deberá contar con los adaptadores para la carga de los tanques de almacenamiento.</p> <p>Equipo de Transporte del diésel. El licitante que resulte adjudicado deberá contar con unidades (pipas) con manguera de 25 metros de largo, con objeto de facilitar el suministro del producto; en razón de que la ubicación de los tanques y áreas de maniobras requieren de manguera con tales longitudes, de lo contrario la convocante no se responsabilizará por</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>cualquier situación que pudiese interferir con el suministro adecuado.</p> <p>Para la aceptación, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales quién será el administrador del pedido, podrá designar al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el pedido.</p>
<p>II.15. Seguros</p>	<p>El licitante adjudicado deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del pedido, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones, durante o después del suministro del diésel, aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión, caso fortuito y deberá entregar póliza de responsabilidad civil en la Coordinación de contratos, pedidos y archivo.</p> <p>En caso de que la vigencia sea menor, el licitante adjudicado se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.</p> <p>El licitante presentará a la firma del pedido la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la compañía aseguradora. • Número de la póliza. • Vigencia de la póliza. • Importe de la póliza. • Cobertura de la póliza.
<p>II.16. Pago</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de entrega de factura para pago (Formato 18) • original de la Orden de Suministro. • original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609-DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.</p>
<p>II.20. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>II.21. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El administrador del pedido será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que se le comunique la aplicación de las mismas al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
II.22. Deductivas	No Aplica.
II.23. Garantía de los bienes	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses.
II.24. Garantía de cumplimiento	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del pedido, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo.</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se rescinda administrativamente el pedido. Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
II.27. Liberación de la	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

garantía	obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
II.28. Modificaciones al pedido	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del pedido	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del pedido</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<p>II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.</p>
<p>II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios</p>	<p>Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.</p>
<p>II.35. Controversias</p>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
 LA-012NBU999-E5-2021

	Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.
--	---

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	No Aplica		
III.2. Calendario de eventos	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 12 DE ENERO DE 2021		
	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	19 de enero de 2021	09:00 am
	Presentación de muestras	NO APLICA	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2021	10:00 am
	Acto de fallo	27 de enero de 2021	01:00 pm
	Lugar de celebración de los eventos	Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet. Para los servidores públicos y observadores en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.	
III.3. Difusión de la Convocatoria	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Nacional Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.dof.gob.mx ; http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente.		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.		
III.5. Proposiciones conjuntas	Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7.Documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10. Rubrica de las proposiciones</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>III.12. Junta de aclaraciones</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.13. Presentación de muestras</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p>III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual. No Aplica
<p>III.18. Acto de Fallo</p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--	---

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición</p>	<p>IV.1.1. Presentar su proposición a través de compranet en archivo formato pdf y Excel, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria. Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p>
	<p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p> <p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p> <p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p> <p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p> <p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios</p>	<p>IV.2.1. El precio del combustible será determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, al precio vigente establecido en la región al momento del suministro, de conformidad con la legislación aplicable o las disposiciones que para tal efecto emitan las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>
<p>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones</p>	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Ofertar distintas especificaciones técnicas a las señaladas en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.4. Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el Anexo Técnico.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta técnica".
	IV.10.7. No presentar los documentos del apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.
	IV.10.8. Presentar documentos que no sean legibles.
	IV.10.9. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.10. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
	IV.10.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.13. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.14. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.17. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.
	IV.10.18. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	o se encuentren dañados.
	IV.10.19. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación	V.1.1. Puntos o porcentajes: Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las " Especificaciones Técnicas " descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.	No Aplica
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	Aplica
V.2. Forma de evaluación	La Convocante a través del área técnica elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos: <u>Evaluación técnica:</u> La Convocante, a través del área técnica, efectuará la evaluación técnica de	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

los documentos contenidos en el numeral VI.2 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA", referente a las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, en relación con las solicitadas y descritas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

Para tal efecto serán características indispensables:

- Que las proposiciones estén en idioma español o, en su caso, presenten una traducción correcta al idioma español).
- Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
- Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados.
- Que las cantidades sean las solicitadas.
- Que no presente más de una proposición.
- Presente todos los documentos solicitados en el apartado VI.2 y el Anexo Técnico.
- Que la totalidad de los documentos técnicos remitidos sean correspondientes y congruentes con los presentados en la Proposición Técnica.
- Que oferte la condición de entrega requerida.
- Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliadas y firmadas.
- Que lo ofertado en su propuesta técnica corresponda con las fichas técnicas presentadas.

Previo verificación de las características indispensables enlistadas arriba, la evaluación se emitirá mediante FO-CON-11 "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA".

La Convocante a través del área contratante elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:

Evaluación económica.

- Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A.
- Manifiesten que oferta precios fijos.
- Acepten las condiciones de pago.
- La vigencia de la proposición sea la solicitada
- Contenga el importe total con letra y número.
- Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.

En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 bis** de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>carácter de mediana empresa.</p> <p>En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.</p> <p>Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

V.4. Criterios para la adjudicación	V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. No Aplica
	V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. Aplica
	V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa; De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES , la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN	1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).</u> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.
	2) <u>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.</u> Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral) , asimismo deberá proporcionar una

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	dirección de correo electrónico.
	3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</u>
	4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)
	5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)
	6) <u>FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO.</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)
	7) <u>PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUEE FIRMA LAS PROPUESTAS</u>
	8) <u>CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx , siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.
	9) <u>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL</u> escrito mediante el cual el licitante en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. **(FORMATO 17)**

Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en:

<https://compranetinfo.funcionpublica.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

VI.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el **Formato 9** de este procedimiento, indicando todos los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
- Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de este procedimiento, sin indicar costo.
- Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, clave de cuadro básico, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- Indicar tiempo de entrega por partida.

El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

(Formato 10) Es responsabilidad de cada licitante manifestar las normas aplicables.

3) ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. (Formato 11)

Con fundamento en el artículo 35 primer párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Además que los bienes que oferta y que entregará, en caso de que se le adjudique el Pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del Pedido, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento.

NOTA.- Tratándose de adquisiciones de bienes en los procedimientos de contratación nacional, se deberá de tomar en consideración lo señalado en las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, y por consiguiente en su caso se deberán de insertar lo siguiente:

"Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que:

A Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

B Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	<p>exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes."</p>
	<p>4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto en el presente procedimiento, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)</p>
	<p>5) ESCRITO DEL RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito en el que manifieste que entregará en la fecha en que sea firmado el pedido, deberá entregar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el pedido, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten durante o después del suministro del diésel, conforme lo señala el Anexo técnico de la presente convocatoria.</p>
	<p>6) Permisos vigentes emitidos por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los vehículos en que se transportará el diésel, se verificará que se encuentren vigentes y sean emitidos por las Dependencias antes mencionadas.</p>
	<p>7) Escrito libre en el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar a la convocante el suministro requerido.</p>
	<p>8) <u>Licencias vigentes</u> de los operadores para transportar diesel expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se verificará que se encuentren vigentes y que sean emitidas por la autoridad correspondiente.</p>
	<p>9) Registro y Certificado vigente de calibración del medidor de flujo por parte de PEMEX, se verificará que el documento se encuentre vigente y que sea emitido por la autoridad correspondiente.</p>
	<p>10) Documento con el que acredite que es <u>Distribuidor Oficial Pemex</u>, cuyo contrato esté vigente durante el año 2021.</p>
	<p>11) Certificación de su personal en manejo de hidrocarburos, seguridad industrial, contención de derrames y contra incendios emitida por PEMEX refinación.</p>
	<p>12) Registro vigente expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México y PEMEX para la capacitación en manejo de</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

	hidrocarburos, seguridad industrial, contención de derrames y contra incendios
VI.3. Documentación que integra la propuesta económica	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA. (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • El precio del combustible será determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, al precio vigente establecido en la región al momento del suministro, de conformidad con la legislación aplicable o las disposiciones que para tal efecto emitan las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.
	<p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP , que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.
VII.2. Lugar para presentar	VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

inconformidades	VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.
VII.3. Controversias	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
 LA-012NBU999-E5-2021

ANEXO TÉCNICO

La adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación, será conforme a los siguientes montos mínimos y máximos, en términos del artículo 47 de la Ley y 85 de su Reglamento:

Monto Mínimo litros		Monto Máximo litros	
Diésel	Flete	Diésel	Flete
144,000	144,000	360,000	360,000

El licitante deberá cumplir con la programación establecida por la convocante para el suministro de Diésel, conforme al siguiente desglose mensual:

Monto Mínimo				Monto Máximo			
Diésel		Flete		Diésel		Flete	
Mes	Cantidad litros	Mes	Cantidad litros	Mes	Cantidad litros	Mes	Cantidad litros
Enero	16,000	Enero	16,000	Enero	40,000	Enero	40,000
Febrero	16,000	Febrero	16,000	Febrero	40,000	Febrero	40,000
Marzo	10,000	Marzo	10,000	Marzo	25,000	Marzo	25,000
Abril	8,000	Abril	8,000	Abril	20,000	Abril	20,000
Mayo	8,000	Mayo	8,000	Mayo	20,000	Mayo	20,000
Junio	8,000	Junio	8,000	Junio	20,000	Junio	20,000
Julio	8,000	Julio	8,000	Julio	20,000	Julio	20,000
Agosto	10,000	Agosto	10,000	Agosto	25,000	Agosto	25,000
Septiembre	12,000	Septiembre	12,000	Septiembre	30,000	Septiembre	30,000
Octubre	14,000	Octubre	14,000	Octubre	35,000	Octubre	35,000
Noviembre	16,000	Noviembre	16,000	Noviembre	40,000	Noviembre	40,000
Diciembre	18,000	Diciembre	18,000	Diciembre	45,000	Diciembre	45,000
Total	144,000		144,000		360,000		360,000

Esta programación para el suministro anual es enunciativa más no limitativa, según las necesidades de la convocante.

El licitante deberá considerar la dotación adicional que en su momento pueda requerir la convocante, misma que deberá cumplir con los niveles y alcances establecidos en el presente anexo.

En el supuesto de ser distribuidor, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica, original o copia certificada y copia simple para cotejo del convenio de participación conjunta con el productor de diésel que garantice el suministro de diésel durante la vigencia del pedido.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

El licitante deberá colocar en los tanques de almacenamiento, avisos impresos con los números telefónicos gratuitos de asistencia y emergencia (01-800-----) y locales vigentes, por medio de los cuales el personal designado como responsable para supervisar el suministro de diésel, por parte del Administrador del Pedido pueda reportar incidentes o anomalías del suministro de diésel los 365 días del año, las 24 horas del día.

El licitante que resulte adjudicado previo al suministro de diésel efectuará la revisión a los tanques de almacenamiento consistente en:

Tanques de Almacenamiento
• Estado de Pintura general.
• Revisión de Válvulas.
• Revisión de tuberías.
• Revisión de conexiones.
• Revisión de señalizaciones.
• Revisión de medidas de seguridad.

El cual emitirá el diagnóstico correspondiente al iniciar el suministro, presentando por escrito las adecuaciones que se requieran únicamente en las tomas y válvulas al administrador del pedido, además de considerar que se efectúen revisiones y pruebas cada vez que se realice el llenado de los tanques asegurando que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de operación.

El licitante para garantizar el adecuado suministro y calidad del diésel, así como la seguridad en su manejo, realizará la revisión continua de las instalaciones.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar el llenado de los tanques de almacenamiento en un máximo de 24 horas a la recepción de la solicitud por el Administrador del Pedido, debiendo cumplir sus unidades de transporte con las pruebas establecidas en las normas de calidad correspondientes, presentando sello(s) de garantía.

En caso de que la unidad de transporte no cumpla con estas pruebas el Administrador del Pedido deberá solicitarle al licitante que proceda a enviar una unidad que cumpla con esas características.

El licitante que resulte adjudicado, deberá realizar un reporte rutinario mensual del suministro y extraordinario cuando se presente cualquier incidente, incluyendo sobredemanda del producto o falta del mismo. Dicho reporte deberá entregarse mediante escrito al Administrador del Pedido.

La operación y manejo del equipamiento y provisión estará a cargo del personal que designe la convocante, comprometiéndose el licitante a capacitar a dicho personal sin costo adicional, para lo cual deberá presentar un programa de capacitación dentro de los cinco días hábiles después del fallo, en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de diésel que se integrará al pedido, debiendo dejar constancia mediante escrito de haberlo cumplido.

Los productos entregados en fase líquida, serán proveídos en recipientes tipo pipa, con su contenido plenamente identificado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021**

El licitante se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a las instalaciones de la convocante o a terceros, así como por el suministro del diésel.

El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con los recursos de reparto suficiente y adecuado, además de equipos de respaldo para el caso de imprevistos.

PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO:

El suministro de diésel se llevará a cabo en las instalaciones de la convocante y deberá ser proporcionado los 365 días del año en un horario de 9:00 a 17:00 horas, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro, durante la vigencia del pedido, pudiendo suministrar durante las 24 horas los días restantes del ejercicio fiscal 2021, en casos extraordinarios.

El lugar de entrega será en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530.

ENTREGAS. - Serán programadas según necesidades del suministro y solicitadas por el Administrador del Pedido.

Penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, será del 1%.

En caso, de atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes, requeridos mediante orden de suministro por parte del administrador del pedido, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El licitante, se obliga a otorgar el suministro a la convocante de conformidad con este anexo y sin hacer cargos adicionales, considerando para ello, trabajos de instalación y ajuste.

El licitante deberá vigilar que el diésel sea suministrado únicamente en el equipo que se señala en este anexo, y deberá notificar al Administrador del Pedido de cualquier deficiencia en el suministro.

Las características para la recarga de los tanques de almacenamiento deberán ser las siguientes:

El Administrador del Pedido programará la visita para la recarga de diésel con el licitante cuando los niveles así lo requieran, así como acordar las fechas y horarios para efectuar el llenado.

El licitante deberá contar con los adaptadores para la carga de los tanques de almacenamiento.

REQUERIMIENTOS AL LICITANTE PARA EL TRANSPORTE

Equipo de Transporte del diésel. - El licitante que resulte adjudicado deberá contar con unidades (pipas) con manguera de 25 metros de largo, con objeto de facilitar el suministro del producto; en razón de que la ubicación de los tanques y áreas de maniobras requieren de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

manguera con tales longitudes, de lo contrario la convocante no se responsabilizará por cualquier situación que pudiese interferir con el suministro adecuado.

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL SUMINISTRO

El suministro será durante el período comprendido: A partir del día siguiente en que se declare adjudicado y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUROS.

El licitante deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del pedido, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después del suministro del diésel, aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión, caso fortuito y deberá entregar póliza de responsabilidad civil en la Coordinación de contratos.

En caso de que la vigencia sea menor, el licitante se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.

El licitante presentará a la firma del pedido la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:

- Nombre de la compañía aseguradora.
- Número de la póliza.
- Vigencia de la póliza.
- Importe de la póliza.
- Cobertura de la póliza.

IDENTIFICACION DEL SUMINISTRO.

El licitante deberá identificar los tanques de almacenamiento en que suministre el diésel a la convocante con capuchón protector de la válvula, con los colores que los identifiquen y clasifiquen conforme a la normatividad aplicable, o en su caso con la colocación de etiquetas, sellos o impresiones con su nombre o razón social, domicilio, teléfono, nombre del artículo.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

La recepción del diésel, estará a cargo del personal designado por el Administrador del Pedido.

INFRAESTRUCTURA.

El licitante entregará escrito, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar a la convocante el suministro requerido.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS.

1. Permisos vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la SEMARNAT para los vehículos en que se transportará el DIESEL.
2. Licencia vigente de los operadores para transportar DIESEL expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

3. Registro y certificado vigente de calibración del medidor de flujo por parte de PEMEX.
4. Distribuidor Oficial Pemex, cuyo contrato esté vigente durante el año 2021.
5. Certificación de su personal en manejo de hidrocarburos, seguridad industrial, contención de derrames y contra incendios emitida por PEMEX refinación.

El proveedor a quien se adjudique el pedido deberá presentar el documento en el que conste, la opinión favorable ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CAPACITACIÓN.

El proveedor a quien se adjudique el pedido deberá impartir al Administrador del pedido la capacitación para el manejo de hidrocarburos, seguridad industrial, contención de derrames y contra incendios. Así mismo, deberá contar con un capacitador con el registro vigente expedido por La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México y PEMEX para la capacitación antes mencionada.

MANTENIMIENTO.

El licitante que resulte adjudicado deberá, realizar el diagnóstico de las instalaciones para verificar el correcto funcionamiento de las mismas, así como presentar informe mediante escrito al Administrador del Pedido para dar respuesta en el caso de mantenimiento correctivo, para los equipos de suministro de diésel que se encuentren instalados.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Los Bienes deberán cumplir con los estándares de calidad referidos en la siguiente normatividad:

El licitante deberá presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos que acrediten que cumplen, con las Normas Oficiales Mexicanas y Reglamentos que se señalan en el presente documento.

- **NOM-010-SCT2/2009** "DISPOSICIONES DE COMPATIBILIDAD Y SEGREGACIÓN, PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".
- **NOM-011-SCT2/2012** "CONDICIONES PARA TRANSPORTE DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS EN CANTIDADES LIMITADAS".
- CUMPLIMIENTO DEL "REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".
- **NOM-004-SCT-2008** "SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".
- **NOM-006-SCT2-2011** "ASPECTOS BÁSICOS PARA LA REVISIÓN OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DESTINADA AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021**

VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO.

El Administrador del Pedido realizará la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	DOCUMENTO
1	Que el suministro del diésel recibido cumpla con descripción establecida en el Anexo Técnico.	Verificación Física	En cada Recepción	Pedido y Anexo Técnico
2	Que el suministro del diésel recibido coincida con la cantidad establecida o solicitada según proceda, conforme al Anexo Técnico.	Conteo Físico	En cada Recepción	Pedido, Anexo Técnico y Factura
3	Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega del suministro de acuerdo con el Calendario de Entregas, establecido en el Anexo Técnico y pedido.	Elaboración de Oficio	En su caso	Oficio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Acreditación de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021**

FORMATO 1 MODELO DE PEDIDO

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONTRATO-PEDIDO</p>	<p>NOMBRE DEL PROVEEDOR:</p> <p>DOMICILIO DEL PROVEEDOR:</p> <p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:</p> <p>ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SECTOR PÚBLICO, 72 FRACCIÓN I,</p>
	<p>FECHA DE FIRMA:</p> <p>HOJA: 1 DE 1</p>	<p>TELÉFONO:</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):</p> <p>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5 ZOQUIAPAN, C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	
<p>NÚMERO DE PEDIDO:</p>	<p>VIGENCIA DEL PEDIDO:</p>		<p>PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: NO APLICA</p>
<p>SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.</p>		<p>ANTICIPO: NO APLICA</p>
<p>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</p>	<p>REQUISICIÓN:</p>		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EL DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE OPERACIONES, CONJUNTAMENTE CON EL DR. RAÚL ARTURO GUZMAN TRIGUEROS, SUBDIRECTOR DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁN QUIENES VIGILARÁN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

MONTO MÍNIMO:

MONTO MÁXIMO:

	MONTO MÍNIMO
SUBTOTAL	\$17,906
I.V.A.	TASA
TOTAL	\$17,906

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CON

<p>POR EL "PROVEEDOR"</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>POR EL ÁREA REQUERENTE</p>	<p>POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</p>	<p>POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</p>	<p>POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO</p>	<p>POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO</p>
--	-------------------------------	--	---	---	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EN LO SUCESIVO EL "HRAEI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CARGOS Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1º, del Decreto de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, publicado en el diario oficial el 8 de junio de 2012.

I.2 El Titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades suficientes para firmar el presente pedido en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

I.2 El Director de Administración y Finanzas que firma el presente Pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XII y XVIII del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para planear, dirigir, y conducir el adecuado manejo de los recursos materiales que el Hospital requiera, así como establecer un sistema de contratación a terceros basado en la normatividad establecida para no infringir leyes y regulaciones aplicables.

I.3 Para atender y cubrir sus necesidades, el "ÁREA REQUERENTE" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y el "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.

I.4 La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" mediante el procedimiento de

I.5 El presente pedido incluye un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" como responsable de su elaboración, así como de la determinación de las características especificaciones, términos y condiciones de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El referido "ANEXO ÚNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".

I.6 El "ÁREA REQUERENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual acredita mediante oficio de suficiencia presupuestal referido al anverso, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

I.7 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **HRA120609DQ4** y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, código postal 56530, Estado de México.

I.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "**LAS PARTES**" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en la declaración anterior.

II.- Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "**LOS BIENES**" materia del presente pedido.

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura pública que se describe al rubro y que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas; por lo que, surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico, debiendo notificar por escrito al "**HRAEI**", cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegará a presentar la sociedad. Dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo del supuesto.

II.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.

II.4 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "**ANEXO ÚNICO**", de tal forma que no será considerado el "**HRAEI**" como patrón sustituto del personal del "**PROVEEDOR**".

II.5 Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "**REPRESENTANTE LEGAL**" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**HRAEI**" la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales

II.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "**LAS PARTES**" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "**HRAEI**", con el acuse de recibo respectivo, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan;

III.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias o entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEI" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "HRAEI", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida;

III.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración I.4, la solicitud de cotización, la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

III.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o porte pagado a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

III.5 En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización y el oficio de adjudicación.

III.6 Se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "HRAEI", "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

SEGUNDA. - MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "LAS PARTES" acuerdan que el monto de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", la cual se pagará en moneda nacional, cuyos costos unitarios serán fijos e inalterables durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido. El pago que se genere, con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura de que se trate, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito al "HRAEI".

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO ÚNICO", en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

Servicios del Sector Público; así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que **"LOS BIENES"** objeto de este instrumento sean suministrados por el **"PROVEEDOR"** conforme se obligó a hacerlo, será la que se designa al anverso, como **"ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"**, dentro del ámbito de su competencia, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, se realicen nuevas designaciones, las cuales serán debida y oportunamente notificadas al **"PROVEEDOR"**.

El **"PROVEEDOR"** acepta que el **"ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"** implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en tanto éste no acepte por escrito **"LOS BIENES"**, no se tendrán por recibidos o aceptados los mismos.

Si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hiciere al **"PROVEEDOR"** respecto a la entrega de **"LOS BIENES"**, se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron entregados; para tal efecto, el **"PROVEEDOR"** tendrá 5 (cinco) días naturales a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente pedido y su **"ANEXO ÚNICO"**, cuya procedencia deberá determinarse por el Titular del **"ÁREA REQUERENTE"** o el **"ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"**.

Lo establecido en la presente Cláusula deberá ser interpretado sin perjuicio de que el Titular del **"ÁREA REQUERENTE"** opte por rescindir el pedido.

CUARTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el anverso y en el **"ANEXO ÚNICO"**. Por lo tanto, el pedido terminará precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido; o bien, cuando se agote el importe total máximo del pedido, lo que suceda primero; salvo que, a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso, el presente pedido terminará precisamente hasta en tanto éste, dé cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR";

1. Garantizar y hacerse responsable de que **"LOS BIENES"** objeto del presente pedido serán entregados de forma profesional, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el **"ANEXO ÚNICO"** el cual, una vez firmado, forma parte integrante de este instrumento, teniéndose aquí por reproducido como si a la letra se insertara; a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"**.

2. Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de **"LOS BIENES"**, mismas que en caso de aplicar, se señalan en el **"ANEXO ÚNICO"**, así como contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarias, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores del **"HRAEI"** o a los bienes y personal de terceros, o a terceros causados por él durante la entrega de **"LOS BIENES"** o por el personal que contrate para la entrega de los mismos y eximir de toda responsabilidad al **"HRAEI"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

4. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas y derechos de autor con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"**, por tal motivo el **"HRAEI"** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor cometidos por el **"PROVEEDOR"**. En caso de que el **"PROVEEDOR"** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al **"HRAEI"** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

5. Que el personal a través del cual se realice la entrega de **"LOS BIENES"** no se presente a las instalaciones del **"HRAEI"**, o bien, en el lugar en el que se deban entregar **"LOS BIENES"** en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar dar mala imagen de su empleador y en el uso del uniforme que en su caso, les proporcione, el cual será suministrado por él, sin costo alguno para el **"HRAEI"**.

6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su **"ANEXO ÚNICO"**.

7. En su caso, el personal comisionado por el **"PROVEEDOR"** para realizar la entrega de **"LOS BIENES"** que asista a las instalaciones del **"HRAEI"**, deberá portar invariablemente a la vista, identificación expedida por el **"PROVEEDOR"** y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidos por el **"HRAEI"**.

8. Cubrir los impuestos y derechos Federales y Locales que se generen con motivo de la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente pedido, entregando en su caso, al **"HRAEI"** los respectivos comprobantes. El **"HRAEI"** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado cuando así corresponda.

9. Para efectos del presente pedido, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al **"HRAEI"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contrae en virtud del presente pedido, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo, señalado en el anverso del presente pedido, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Garantizar la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente pedido por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la notificación de la falla, contra fallas y/o vicios ocultos, considerando la naturaleza de **"LOS BIENES"**, durante la vigencia del presente pedido, obligándose a efectuar la reposición por fallas y/o vicios ocultos de **"LOS BIENES"** y a su canje, en caso de caducidad, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación por parte del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, en función de las características de **"LOS BIENES"**.

11. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

12. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente pedido. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación bajo este pedido, el "PROVEEDOR" la devolverá al "HRAEI" o la destruirá si así se le solicitara por escrito.

13. Notificar inmediatamente al "HRAEI" en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de la información confidencial y cooperará en forma razonable para que aquélla retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.

14. Realizar todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente pedido realice el "PROVEEDOR" por concepto de pagos a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser exigidos al "HRAEI".

15. No transferir los derechos y obligaciones del presente pedido en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "HRAEI" a través del Titular del "AREA REQUIRENTE", aún en el caso del Programa de Cadenas Productivas y proporcionará al "HRAEI" la documentación legal que ampare la solicitud.

16.- Se obliga a efectuar la reposición o el canje de "LOS BIENES, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, de conformidad a lo señalado en el "ANEXO ÚNICO".

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL "HRAEI";

1. Pagar al "PROVEEDOR", el costo de "LOS BIENES" en exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura o recibos, a través de Transferencia electrónica en los términos estipulados en la Cláusula Segunda de este Pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".

3. Proporcionar por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene el "HRAEI".

4. A designar como Supervisor o Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido a la persona quien será el responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente Pedido.

5. En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEI" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO. - El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI", a petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan de forma enunciativa más no limitativa:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO";
2. Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere, en los lugares y fechas que sean comunicadas al "PROVEEDOR", o bien, estén establecidas en el presente instrumento o en su "ANEXO ÚNICO", incluyendo las fechas establecidas para la reposición o canje de "LOS BIENES".
3. Por contravención de los términos del pedido o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido;
5. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "PROVEEDOR";
6. Por subcontratar o transferir la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en este pedido, a excepción de los derechos de cobro;
7. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;
8. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO. - Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del "ÁREA REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para justificar el dictamen que fundamente la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de "LOS BIENES", en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUERENTE", en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE" se podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal.

NOVENA. - PRÓRROGAS. - Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE". El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" deberá establecer en el otorgamiento de la prórroga a que se refiere la presente Cláusula el plazo concedido al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas la elaboración de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, dictaminar procedente el señalamiento que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.- El "HRAEI" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento sin que implique penalización alguna para el "HRAEI", cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, sin responsabilidad para las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas.

De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que para tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos y la pena convencional por atraso que proporcionalmente le corresponda a la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

parte no prestada rebase el monto de la pena prevista en el presente pedido, previa notificación al "PROVEEDOR" el "HRAEI", podrá modificar el pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total máximo del pedido.

En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: "PENAS CONVENCIONALES". - Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEI", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR", por concepto de pena convencional, el 1.0% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante línea de captura que se proporcione al "PROVEEDOR", ante la Tesorería del Hospital, debiendo anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del "HRAEI" de optar entre exigir entre el cumplimiento del pedido o rescindirlo.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA CUARTA. - MODIFICACIONES AL PEDIDO. - Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEI", atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido. Cuando se convenga el incremento en la cantidad o monto de "LOS BIENES", o la ampliación del plazo de la vigencia, el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de desavenencia "LAS PARTES" podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá cumplir además de los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la referencia al objeto, vigencia y monto del pedido y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEXTA. - CONTROVERSIAS. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de este pedido, serán resueltas en los términos del Título Sexto de la citada Ley, por los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo que **LAS PARTES** renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizan exclusivamente para conveniencia de "**LAS PARTES**" y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente pedido.

DECIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su "**ANEXO ÚNICO**", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que el "**PROVEEDOR**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido calzan al anverso del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA: ** DE ***** DE 2021

IMPORTE: \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.)

FIADO: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN ***** , NÚMERO ****, COLONIA ***** , DELEGACIÓN ***** , CÓDIGO POSTAL ***** , CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CON R.F.C. ***** , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2021 Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA ** DE ***** DE 2021, CON UNA VIGENCIA DEL ** DE ***** AL ** DE ***** DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE \$ (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

CONSTITUYENDOSE NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

_____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ___ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____.
- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____ HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- G. QUE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- H. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.----- FIN DE TEXTO -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 3
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8)	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3)	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (Formato 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
5)	ESCRITO DEL RESPONSABILIDAD CIVIL		
6)	PERMISOS VIGENTES EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
7)	ESCRITO LIBRE DE INFRAESTRUCTURA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

8)	LICENCIAS VIGENTES		
9)	REGISTRO Y CERTIFICADO VIGENTE DE CALIBRACIÓN DEL MEDIDOR DE FLUJO POR PARTE DE PEMEX		
10)	DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE ES DISTRIBUIDOR OFICIAL PEMEX		
11)	CERTIFICACIÓN DE SU PERSONAL EN MANEJO DE HIDROCARBUROS, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTENCIÓN DE DERRAMES Y CONTRA INCENDIOS EMITIDA POR PEMEX REFINACIÓN.		
12)	REGISTRO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE MÉXICO Y PEMEX PARA LA CAPACITACIÓN EN MANEJO DE HIDROCARBUROS, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTENCIÓN DE DERRAMES Y CONTRA INCENDIOS		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL CDMX) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

**FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021 para la adquisición de (_____), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 8
**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU
PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física
_____manifiesto que se tendrá como no presentada mi
propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el
que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda
abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos
de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones
que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y
gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

**FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

REGLON	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.										
2.										
3.										
4										
...										

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

**FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOM-010-SCT2/2009	DISPOSICIONES DE COMPATIBILIDAD Y SEGREGACIÓN, PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-011-SCT2/2012	CONDICIONES PARA TRANSPORTE DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS EN CANTIDADES LIMITADAS.
NOM-004-SCT-2008	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-006-SCT2-2011	ASPECTOS BÁSICOS PARA LA REVISIÓN OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DESTINADA AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 11
ESCRITO DE NACIONALIDAD Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL) (NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana. Además que los bienes que oferto y que entregare, en caso de que se me adjudique el Pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del Pedido, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA) (NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Además que los bienes que oferto y que entregare, en caso de que se me adjudique el pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del Pedido, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la
responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente
Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante
de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 13
(PROPUESTA ECONÓMICA) LISTA DE PRECIOS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

REGLON	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA Y MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO
1.								
2.								
3.								
4								
...								
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

*EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SERÁ DETERMINADO BAJO LAS CONDICIONES DE OFERTA Y DEMANDA, AJUSTÁNDOSE A LAS VARIACIONES DE PRECIO QUE EL MERCADO CAUSE, AL PRECIO VIGENTE ESTABLECIDO EN LA REGIÓN AL MOMENTO DEL SUMINISTRO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE O LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO DEBERÁ VIGILAR QUE SUS REQUERIMIENTOS NO EXCEDAN EL MONTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO SRF/HRAEI/SP-004/2021.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 14

**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 15

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021**

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/30	Obligatorio/o opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 16

***NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA
CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS
EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.***

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021**

Quando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 17
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O
CONFIDENCIAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (persona moral) ____, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2021 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
LA-012NBU999-E5-2021

FORMATO 18
ENTREGA DE FACTURA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EMPRESA

NO. DE PEDIDO _____

PARTIDA PRESUPUESTAL _____

**FECHA DE ENTREGA A
REVISIÓN** _____

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA